Ajuntament de L'Hospitalet

PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA DEFINICIÓN DEL DISEÑO, LAS NECESIDADES Y USOS DEL ESPACIO DE LA PLAZA DE LLUÍS COMPANYS Y DE LA PLAZA MARE DE DÉU DE MONTSERRAT

Normas del proceso participativo

Actualización a: 30-10-2018

PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA DEFINICIÓN DEL DISEÑO, LAS NECESIDADES Y USOS DEL ESPACIO DE LA PLAZA DE LLUÍS COMPANYS Y DE LA PLAZA MARE DE DÉU DE MONTSERRAT

Introducción

BLOC I. DISPOSICIONES GENERALES

Apartado 1. Objetivos del proceso participativo

Apartado 2. Principios generales

BLOC II. ALCANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Apartado 3. Personas llamadas a participar

Apartado 4. Marco del proceso participativo

Apartado 5. Calendario del proceso participativo

Apartado 6. Priorización ciudadana

BLOC III. CONTENIDOS I CANALES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Apartado 7. Información inicial sobre el proceso participativo

Apartado 8. Contenido del proceso participativo

Apartado 9. Canales presenciales de participación

Apartado 10. Canales on-line de información

BLOC IV: RETORNO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Apartado 11. Retorno de los itinerarios ciudadanos

Apartado 12. Retorno del proceso participativo

Introducción

Los vecinos y vecinas, comerciantes y usuarios de la Plaza Lluís Companys y el mismo Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat -el Ayuntamiento- ven necesario reordenar este espacio y pensar de manera conjunta las funciones, el mobiliario, las zonas de juego, los usos y el diseño integral de esta plaza del barrio del Centro.

Por este motivo y a raíz de esta demanda el equipo de gobierno ha transmitido a los vecinos y vecinas su voluntad de poner en marcha un proceso participativo que nos ayude a recoger los elementos que guiarán el proyecto de la futura intervención.

Del mismo modo, la Plaza Mare de Déu de Montserrat, antes conocida por la Plaza del Bacalao, situada en el barrio del Centro entre la avenida del Ferrocarril y la calle Josep María de Sagarra. El vecindario de la cual ha tenido que convivir con las obras del edificio de pisos de alquiler para jóvenes de Ca n'Arús, durante los últimos meses.

Unas obras que a la vez que han servido para cerrar el perímetro de la plaza, abren una ventana de oportunidad a raíz de las demandas de los vecinos y vecinas a una reformulación de la plaza.

Es por todo ello que el Ayuntamiento ha decidido impulsar un proceso participativo de alcance de barrio para la recogida de necesidades, diseños y posibles usos de:

- La Plaza Lluís Companys
- La Plaza Mare de Déu de Montserrat

BLOQUE I. DISPOSICIONES GENERALES

Apartado 1. Objetivos del proceso participativo

1. Realizar un proceso participativo consultivo y de alcance de barrio para favorecer la participación de la ciudadanía en la recogida de necesidades y posibles diseños y usos de diversos puntos del espacio público para que el Área de Espacio Público, vivienda y Urbanismo y Sostenibilidad pueda diseñar un proyecto participado, consensuado e integrado.

2. Partiendo de este objetivo general el proceso participativo persigue también cuatro objetivos específicos:

   2.1. Obtener un diseño final de ambas plazas consensuado que dé respuesta a las necesidades de los vecinos y vecinas, en primer término, y al conjunto de la ciudadanía de L'Hospitalet en general.

   2.2. Implicar a la ciudadanía en la transformación y mejora del barrio.

   2.3. Obtener aportaciones ciudadanas para configurar un espacio público al servicio de la ciudadanía, con usos diversos y que favorezca la convivencia en el territorio.

   2.4. Recoger propuestas entre los vecinos y vecinas para que se pueda aprovechar de manera más eficiente el espacio (la zona de aparcamiento también)

Apartado 2. Principios generales

1. El proceso participativo se adecua a los principios de transparencia, publicidad, claridad, acceso a la información, neutralidad institucional, primacía del interés colectivo, inclusión y protección de datos de carácter personal.

2. El proceso participativo garantiza las fases de información, deliberación, valoración de propuestas, evaluación y rendición de cuentas.

BLOQUE II. ALCANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Apartado 3. Personas llamadas a participar

1. Se trata de un proceso participativo a escala de barrio, que apela principalmente a la participación de vecinos y vecinas y aquellas personas implicadas en la transformación del barrio.

2. El Ayuntamiento buscará activamente la participación de cuatro colectivos prioritarios: Comerciantes de la zona, entidades y organizaciones vinculadas al barrio, población escolar del barrio y vecinos y vecinas a título individual usuarios de las plazas

Apartado 4. Marco del proceso participativo

1. El proceso participativo será consultivo y servirá para que el Ayuntamiento obtenga criterios para elaborar actuaciones de mejora con respecto al arreglo y los usos de la zona …

2. El proceso participativo asegurará la existencia de los canales y mecanismos adecuados para que toda la ciudadanía que cumpla los requisitos del apartado 3 (Bloque II) pueda aportar sus propuestas.

3. Las propuestas y aportaciones recibidas por parte de la ciudadanía deberán basarse en los principios de respeto, igualdad y equidad y de búsqueda del interés colectivo.

4. Serán descartadas automáticamente todas aquellas propuestas o aportaciones que no cumplan los criterios del apartado 4.3. (Bloque II), y aquellas que vayan en contra de los derechos fundamentales individuales y colectivos.

Apartado 5. Calendario del proceso participativo

1. El proceso participativo se iniciará con una fase informativa que se realizará durante el mes de noviembre de 2018.

2. La fase participativa tendrá lugar durante los meses de noviembre y diciembre de 2018. Durante esta fase participativa del Ayuntamiento habilitará los canales participativos descritos en el bloque III del presente documento de Normas.

3. La presentación final y el retorno de los resultados del proceso participativo se realizará a partir del mes de febrero de 2018.

Apartado 6. Priorización ciudadana

1. En una segunda fase las aportaciones servirán para realizar una licitación / concurso a fin de que las ideas recogidas en el proceso participativo se concreten en un proyecto técnico. Sobre los diversos proyectos técnicos, se llevará a cabo una consulta donde la ciudadanía del barrio podrá elegir entre las diversas opciones que considere mejor. Esta segunda fase tendrá sus propias normas de funcionamiento.

BLOQUE III. CONTENIDOS Y CANALES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Apartado 7. Información inicial sobre el proceso participativo

1. En esta primera fase del proceso, el Ayuntamiento presentará a la ciudadanía la información de base, los objetivos, los canales y el calendario del proceso participativo para garantizar el derecho de acceso a la información y de participación de todas aquellas personas llamadas a participar.

2. El Ayuntamiento también aportará la información de contexto necesaria para garantizar una participación informada.

3. La información, a fin de favorecer el máximo acceso al proceso, se vehiculará como mínimo a través de los siguientes canales:

3.1. La realización de acciones informativas presenciales en la zona de la Plaza Lluís Companys y Plaza Mare de Déu de Montserrat.

3.2. La publicación de toda la información del proceso participativo a través de la web municipal: www.lhon-participa.cat

Apartado 8. Contenido del proceso participativo

1. Por el tipo de personas llamadas a participar (es un público acotado en el marco de un proceso participativo de barrio), se utilizarán fundamentalmente dinámicas participativas presenciales.

2. Cada ciudadano y ciudadana podrá presentar tantas aportaciones como considere oportuno.

3. El proceso participativo garantizará que se recojan propuestas en relación a 2 áreas específicas de trabajo:

3.1. Plaza Lluís Companys

3.2. Plaza Mare de Déu de Montserrat

4. Las propuestas pueden hacer referencia a la mejora del espacio público, así como su dinamización social y económica.

Apartado 9. Canales presenciales de participación

1. El Ayuntamiento realizará hasta 3 itinerarios ciudadanos (de unas 20-30 personas cada itinerario), que servirán para implicar a aquellos colectivos a priori más interesados en el proceso participativo.

2. Estos itinerarios serán conducidos por personal habilitado por el Ayuntamiento y tendrán una vertiente participativa, de recogida de propuestas por parte de las personas asistentes. La fase participativa contará con un cuaderno participativo que deberá garantizar que se puedan recoger y procesar de manera homogénea las aportaciones de todas las personas participantes.

3. Los itinerarios tendrán lugar durante el mes de noviembre y diciembre de 2018 y será necesaria la inscripción previa a través de los mecanismos que habilite el Ayuntamiento.

4. El Ayuntamiento también distribuirá a equipamientos públicos papeletas en papel del proceso participativo, las cuales estarán disponibles entre los meses de noviembre y diciembre de 2018. Estas papeletas se encontrarán en:

4.1. Concejalía del Distrito I

4.2. Ca n'Arús

5. El Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat habilitará informadores/as a pie de calle para que se facilite el conocimiento del proceso participativo en el conjunto de la ciudadanía y, en su caso, apoyar a la hora de responder la papeleta del proceso participativo.

6. Además, el Ayuntamiento realizará aquellas campañas específicas que se consideren necesarias para completar las aportaciones recibidas.

Apartado 10. Canales on-line de información

1. El Ayuntamiento habilitará un módulo específico relativo al proceso participativo en la web de participación www.lhon-participa.cat

2. Este módulo específico tendrá dos finalidades:

2.1. Informar del proceso participativo (de forma complementaria a la información que se realice presencialmente).

2.2. Aglutinar la información que se vaya recogiendo durante la fase participativa actuando, pues, como repositorio integrado de la información.

BLOQUE IV: RETORNO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Apartado 11. Retorno de los itinerarios ciudadanos

1. Cada uno de los 3 itinerarios tendrá un informe específico de resultados. Este informe constará de:

1.1. Una agregación de los resultados de los cuestionarios participativos, segmentando los resultados por cada una de las cinco áreas de trabajo.

1.2. Un resumen del panel final de puesta en común, agrupando las ideas plasmadas en las tarjetas participativas y planteadas durante el debate abierto.

1.3. Una recopilación de las fotos del itinerario participativo.

1. Estos 3 informes serán enviados a los participantes y, además, se podrán publicar en la web www.lhon-participa.cat

2. Adicionalmente a estos informes, se realizará un documento transversal con una integración de las aportaciones realizadas en cada itinerario.

Apartado 12. Retorno del proceso participativo

1. Se redactará la memoria del proceso participativo que servirá para presentar los resultados del trabajo realizado. Esta memoria integrará en un único documento y de manera agregada y comprensible los inputs recibidos a través de los 2 canales de participación presentados anteriormente:

1.1. Los itinerarios ciudadanos.

1.2. Los cuestionarios participativos.

2. La memoria se hará pública y, además, será tenida en cuenta por el Área de Espacio Público, Vivienda, Urbanismo y Sostenibilidad para que ésta pueda diseñar un proyecto participado, consensuado e integrado con varias opciones que den lugar a la segunda fase de priorización ciudadana.